



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTERONDÉHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 856 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 480.028.-
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.

DICTAMEN UOC N° 03 – INCAN N° 245/2025

Asunción, 23 de diciembre de 2025.

Señor **DIRECTOR GENERAL:**

Examinado el expediente de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 INCAN señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Dictamen UOC N° 03 – INCAN N° 194/2025, donde se eleva a consideración de la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, la Acreditación del Supuesto Excepción para la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 856 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 480.028.-
- Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 856 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 480.028.-
- Informe de Evaluación de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 856 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 480.028.-

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución S.G. N° 075/2025 de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE Contratación Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE Contratación DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES."

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias del Instituto Nacional del Cáncer y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

La acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada en ocasión de la emisión del Dictamen UOC N° 03 – INCAN N° 194/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03

De esta forma y en cumplimiento a los trámites propios del llamado, se observa que el Acto de Apertura de Sobres fue en fecha 09 de diciembre del 2025 a las 10:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 – INCAN, presentándose las ofertas de BIOERIX S.A. ALBATROS S.A.C.I, CATETERES Y AFINES S.A., CODEX S.R.L., DROGUEPAR S.A., SURVYCON S.A., SALUMAX S.A., extendiéndose el acta correspondiente que marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Dr. Marcos Cardozo, en representación de la Dirección Médica del Instituto Nacional del Cáncer, Lic. Dalia Mabel Ayala, en representación de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer y la Dr. Pedro Chávez, en representación del Servicio de Cirugía Oncológica del Instituto Nacional del Cáncer, ratificando en el presente acto administrativo las actuaciones del Comité de Evaluación.

El 23 de diciembre de 2025, el Comité de Evaluación presenta el Informe de Evaluación de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 856 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 480.028.-, al efecto, remite los antecedentes para la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación respectiva.





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAI
TESAI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTERONOEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 856 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 480.028.-
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.

DICTAMEN UOC N° 03 – INCAN N° 245/2025

Cabe acotar que la acreditación del supuesto de excepción operó en función a la Resolución D.G N° 221/2025 POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 460.950, que habiéndose agotado todas las instancias posibles para subsanar las observaciones formuladas y en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1567/2025, que reglamenta las convocatorias, se considera proceder conforme a lo establecido en el inciso a) del Artículo 57° de la Ley N° 7021/2022, el cual prevé la causal de "Caso Fortuito O Fuerza Mayor", en virtud a lo expuesto y considerando la persistencia de la necesidad institucional corresponden las acciones para habilitar las modalidades de contratación previstas en la normativa vigente.

Al respecto, la Ley 7021/2022 señala: "Artículo 40.- Contratación por excepción.: Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia, punto c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias imposterables". (Sic)

La previsión previa es ampliada por el Artículo 34. CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 52°. "Contratación por urgencia imposterable. La urgencia imposterable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".

La labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 23 de diciembre de 2025, que expone en el numeral 12) RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *Este Comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:*

- a) **ADJUDICAR** a la Empresa **BIOERIX S.A. RUC N° 80051821-7**, en los **Ítems N° 5, 17 y 18**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

El Monto Mínimo Adjudicado es de Gs. 56.956.000 (guaraníes cincuenta y seis millones novecientos cincuenta y seis mil).

El Monto Máximo Adjudicado es de Gs. 113.912.000 (guaraníes ciento trece millones novecientos doce mil).

- b) **ADJUDICAR** a la Empresa **DROGUEPAR S.A. RUC N° 80025218-7**, en los **Ítems N° 1, 2, 3 y 4**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**, que se adjunta a la presente.

El Monto Mínimo Adjudicado es de Gs. 77.690.000 (guaraníes setenta y siete millones seiscientos noventa mil).

El Monto Máximo Adjudicado es de Gs. 155.380.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones trescientos ochenta mil).

- c) **ADJUDICAR** a la Empresa **SALUMAX S.A. RUC N° 80018828-4**, en los **Ítems N° 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15 y 16**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**, que se adjunta a la presente.

Monto Mínimo Adjudicado es de Gs. 145.870.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ochocientos setenta mil).

El Monto Máximo Adjudicado es de Gs. 291.740.000 (guaraníes doscientos noventa y un millones setecientos cuarenta mil).

- d) **ADJUDICAR** a la Empresa **CODEX S.R.L. RUC N° 80000173-7**, en los **Ítems N° 9, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28 y 30**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**, que se adjunta a la presente.

El Monto Mínimo Adjudicado es de Gs. 115.170.000 (guaraníes ciento quince millones ciento setenta mil).

El Monto Máximo Adjudicado es de Gs. 230.340.000 (guaraníes doscientos treinta millones trescientos cuarenta mil).

- e) **DECLARAR DESIERTO** los **ítems 25 y 29**, de conformidad al inciso a) del Art. 56 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 856 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 480.028.-
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.

DICTAMEN UOC N° 03 – INCAN N° 245/2025

Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al detalle que consta a continuación, obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien / Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Proveedor adjudicado
1	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura	Cartucho de recarga de sutura mecánica lineal cortante de 75 a 80 mm lineal cortante de 75 a 80 mm, 3,8 a 4,8 mm de altura de la grapa para tejido normal y grueso, bisturí en la carga, incluir una grapadora cada 10 cartuchos.	Unidad	Kit - Juego	75	150	560.000	42.000.000	84.000.000	DROGUEPAR S.A.
2	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura	Cartucho de recarga de sutura mecánica lineal cortante de 60 mm lineal cortante de 60 mm, 3,8 a 4,8 mm de altura de la grapa para tejido normal y grueso, bisturí en la carga, incluir una grapadora cada 10 cartuchos.	Unidad	Kit - Juego	13	26	630.000	8.190.000	16.380.000	DROGUEPAR S.A.
3	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura	Cartucho de recarga de sutura, mecánica lineal laparoscópica cortante de 60 mm mecánica lineal laparoscópica cortante de 60 mm, 3,8 a 4,8 mm de altura de la grapa para cirugía intestinal para cirugía intestinal, bisturí en la carga, Incluir una grapadora cada 10 cartuchos.	Unidad	Kit - Juego	20	40	1.100.000	22.000.000	44.000.000	DROGUEPAR S.A.
4	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura	Cartucho de recarga de sutura mecánica, lineal laparoscópica cortante de 45 mm lineal laparoscópica cortante de 45 mm, 3,8 a 4,8 mm de altura de la grapa para cirugía de tórax y vascular para cirugía de tórax y vascular, bisturí en la carga, Incluir una grapadora cada 10 cartuchos.	Unidad	Kit - Juego	5	10	1.100.000	5.500.000	11.000.000	DROGUEPAR S.A.
5	42292904-006	Sutura mecánica	Sutura mecánica circular de 29 mm de diámetro 29 mm de diámetro, de un solo uso, altura de la grapa de 4,8 a 5,0, perfil delgado de 5 mm	Unidad	Unidad	19	38	1.150.000	21.850.000	43.700.000	BIOERIX S.A.
6	42272011-002	Catéter de drenaje	Catéter de drenaje, multipropósito de 8,5 French y 25 cm de largo multipropósito de 8,5 French y 25 cm de largo, con sistema de fijación interna, cobertura hidrofílica y banda radioopaca. Incluye trocar rígido con mariposa o disco para fijación de cateter. Cateter con cola de chanchito de 10 mm de diam., por lo menos 5 orificios. Esteril, Descartable, extremo tipo Pigtail	Unidad	Kit - Juego	19	38	1.890.000	35.910.000	71.820.000	SALUMAX S.A.
7	42272011-002	Catéter de drenaje	Catéter de drenaje, multipropósito de 10 French y 25 cm de largo, C multipropósito de 10 French y 25 cm de largo. Con sistema de fijación interna, cobertura hidrofílica y banda radioopaca. Incluye trocar rígido con mariposa o disco para fijación de cateter, Cateter con cola de chanchito de 10 mm de diam., por lo menos 5 orificios. esteril, Descartable, extremo tipo Pigtail.	Unidad	Kit - Juego	13	26	1.890.000	24.570.000	49.140.000	SALUMAX S.A.
8	42272011-002	Catéter de drenaje	Catéter de drenaje, multipropósito de 14 French y 25 cm de largo, con sistema de fijación interna, cobertura hidrofílica y banda radioopaca. Incluye trocar rígido con mariposa o disco para fijación de catéter, Cateter con cola de chanchito de 10 mm de diam. por lo menos 5 orificios. Esteril, Descartable, extremo tipo Pigtail.	Unidad	Kit - Juego	13	26	1.890.000	24.570.000	49.140.000	SALUMAX S.A.
9	4142709-001	Set de Nefrectomía	Set de nefrostomía percutánea, incluye catéter picktail de 14 French y 25 cm de largo	Unidad	Kit - Juego	63	126	1.450.000	91.350.000	182.700.000	CODER S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
UOC N° 3
INCAN
Gloria González, Jefa
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESAI HA TEKO
PORAVE
NOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 856 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 480.028.-
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.

DICTAMEN UOC N° 03 – INCAN N° 245/2025

			14 French, con aguja guía hidrofílica o PTFE, dilatadores, conector a bolsa de colección y disco de retención.								
10	42203403-001	Set Introdutor	Set Introdutor Percutáneo de 7 French 7 French, y 20 a 25 cm, con Vía Lateral. Incluye aguja de Chiba, guía y catéter de 5 Fr. Para paso de guía 0.018" y 0.038". Con banda radiopaca y cubierta hidrofílica. Esteril. Descartable. Compatible con Alambre de guía 0.018	Unidad	Kit - Juego	1	2	2.530.000	2.530.000	5.060.000	SALUMAX S.A.
11	42295420-015	Catéter de Drenaje Biliar	Catéter de Drenaje Biliar interno-externo de 8 a 9 French 8 a 9 French y 35 a 50 cm. Con Sistema de fijación interna, cobertura Hidrofílica y Banda radiopaca. Incluye trocar rígido. Con mariposa o disco para fijar el catéter. Descartable	Unidad	Kit - Juego	7	14	1.960.000	13.720.000	27.440.000	SALUMAX S.A.
12	42295420-015	Catéter de Drenaje Biliar	Catéter de Drenaje Biliar interno-externo de 10 a 11 French 10 a 11 French y 35 a 50 cm. Con sistema de fijación interna, cobertura Hidrofílica y Banda radiopaca. Incluye trocar rígido. Con mariposa o disco para fijar el catéter. Descartable	Unidad	Kit - Juego	7	14	1.960.000	13.720.000	27.440.000	SALUMAX SA
13	42295420-015	Alambre Guía	Alambre Guía para procedimientos de cirugía percutanea biliar, punta angulada de 0.018 y de 50 a 80 cm de longitud, de aleación de níquel y titanio. Descartable. compatible con Set de introductor percutaneo 7 Fr y 20 cm a 25 cm.	Unidad	Unidad	1	2	1.300.000	1.300.000	2.600.000	SALUMAX S.A.
14	42221513-001	Alambre Guía	Alambre Guía para procedimientos de cirugía percutanea biliar, punta angulada, cobertura hidrofílica cobertura hidrofílica de 0,035" y de 140 a 150 cm de 0,035" y de 140 a 150 cm. de longitud. Descartable	Unidad	Unidad	1	2	600.000	600.000	1.200.000	CODEX S.R.L.
15	42221513-001	Alambre Guía	Alambre de Guía, extra rígida tipo Amplatz, punta recta y de PTFE. (Politetrafluoretileno)	Unidad	Unidad	1	2	950.000	950.000	1.900.000	SALUMAX S.A.
16	42142702-9999	Catéter /Stet urinario uretral	Set de cateter ureteral doble J, calibre 6 Fr 6 Fr, longitud 26 a 28 cm 26 a 28 cm, bañado en silicona o material poliuretano. Debe incluir empujador y guía de PTFE, de 12 meses de duración	Unidad	Kit - Juego	13	26	760.000	760.000	1.520.000	SALUMAX S.A.
17	42221504-004	Catéter Multiuso	Set de catéter de neumotórax, de tipo easy insert de 10 a 14 French 10 a 14 French, con aguja guía hidrofílica o PTFE, dilatadores, llave de paso, conector a bolsa de colección y válvula de Heimlich.	Unidad	Kit - Juego	38	76	800.000	30.400.000	60.800.000	BIOERIX S.A.
18	42142402-006	Cánula de traqueotomía con balón	Cánula de traqueostomía, con balón y doble cánula interna (intermediario), de 7,5 French de 7,5 French, con línea radioopaca, de PVC termosensible, con conector universal, aletas de sujeción y balón piloto	Unidad	Kit - Juego	13	26	362.000	4.706.000	9.412.000	BIOERIX S.A.
19	42294511-015	Pinza para cauterio bipolar	Pinza bipolar de electrocoagulación, de tipo bayoneta, de 8 a 10 cm 8 a 10 cm de longitud, punta acero inoxidable, Mango recubierto de plástico, Clavijas conectoras: acero inoxidable. No Estéril	Unidad	Unidad	1	2	3.500.000	3.500.000	7.000.000	CODEX S.R.L.
20	42294511-015	Pinza para cauterio bipolar	Pinza bipolar de electrocoagulación, de tipo bayoneta, de 15 a 20 cm 15 a 20 cm de longitud, punta acero inoxidable, Mango recubierto de plástico, Clavijas conectoras: acero inoxidable. No Esteril	Unidad	Unidad	1	2	3.500.000	3.500.000	7.000.000	CODEX S.R.L.
21	42291620-001	Trocar	Trocar laparoscópico desechable largo laparoscópico desechable largo, de policarbonato desechable sin piezas metálicas. Compuestos por un mandril y por la camisa rosca del trocar radiotransparente. El diametro interior de la camisa es de 3.5mm. Cables de 5.5 mm.	Unidad	Unidad	1	2	750.000	750.000	1.500.000	CODEX S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
UOC N° 3
INCAN
Gloria Gonzalez, Jefa
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENORDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 856 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 480.028.-
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.

DICTAMEN UOC N° 03 – INCAN N° 245/2025

			Camisa del trocar incluye una válvula flexible, que minimiza las fugas de gas. Conector compatibleLuer-lock para la insuflación. No Esteril									
22	42291620-001	Trocar	Trocar laparoscópico desechable largo laparoscópico desechable largo, de policarbonato desechable sin piezas metálicas, Compuestos por un mandril y por la camisa rosca del trocar radiotransparente. El diámetro interior de la camisa es de 12 mm. camisa es de 12 mm. reductor para el uso de instrumentos de 5 mm de diámetro. Camisa del trocar incluye una válvula flexible, que minimiza las fugas de gas. Conector compatible Luer-lock para la insuflación. No Esteril	Unidad	Unidad	1	2	750.000	750.000	1.500.000	CODEX S.R.L.	
23	42291620-001	Trocar	Trocar laparoscópico desechable corto laparoscópico desechable corto, de policarbonato desechable sin piezas metálicas, compuestos por un mandril y por la camisa rosca del trocar radiotransparente. El diámetro interior de la camisa es de 5.5 mm. camisa es de 5.5 mm. Camisa del trocar incluye una válvula flexible, que minimiza las fugas de gas. Conector compatible Luer-lock para la insuflación, para toracoscopia. No Estéril	Unidad	Unidad	1	2	750.000	750.000	1.500.000	CODEX S.R.L.	
24	442291620-001	Trocar	Trocar laparoscópico desechable corto laparoscópico desechable corto, de policarbonato desechable sin piezas metálicas, compuestos por un mandril y por la camisa rosca del trocar radiotransparente. El diámetro interior de la camisa es de 12 mm camisa es de 12 mm. reductor para el uso de instrumentos de 5 mm de diámetro. Camisa del trocar incluye una válvula flexible, que minimiza las fugas de gas. Conector compatible luer-lock para la insuflación, para toracoscopia.No Esteril	Unidad	Unidad	1	2	750.000	750.000	1.500.000	CODEX S.R.L.	
25			DESIERTO									
26	42271903-001	Tubo endotraqueal	Tubo endotraqueal izquierdo, doble lumen N° 32 a 39	Unidad	Unidad	7	14	650.000	4.550.000	9.100.000	CODEX S.R.L.	
27	42231609-004	Set de gastrostomía percutánea	Sistema de gastrostomía de colocación endoscópica vía percutánea tipo (Peg) 100% siliconada 2424 French French desechable. Entrada No-Enfir, Debe incluir adaptador universal, Asa, Guía, Jeringa 10 ml, aguja.	Unidad	Kit - Juego	13	26	1.440.000	18.720.000	37.440.000	SALUMAX S.A.	
28	42295453-002	Sistema de drenaje espirativo	Aspirador para cirugías con cateter radiopaco con aguja trocar de acero inoxidable, manguera pvc cristal atoxico. Frasco reservario de 600 pvc, conector en Y doble envoltorio, 12 French	Unidad	Kit - Juego	38	76	170.000	6.460.000	12.920.000	CODEX S.R.L.	
29			DESIERTO									
30	42295453-002	Sistema de drenaje espirativo	Aspirador para cirugías con cateter radiopaco con aguja trocar de acero inoxidable, manguera pvc cristal atoxico. Frasco reservario de 600 pvc, conector en Y doble envoltorio. 14 French	Unidad	Kit - Juego	13	26	170.000	2.210.000	4.420.000	CODEX S.R.L.	

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el ARTÍCULO 45- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Ley N° 7021/2022 "LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a


Gloria Gonzalez, Jefa
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDERÁ



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 856 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 480.028.-
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.

DICTAMEN UOC N° 03 – INCAN N° 245/2025

disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley" (sic).

Con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Unidad elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la Resolución de Adjudicación de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 856 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 480.028.-conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Que, con arreglo a lo previsto en la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero del 2025, que en su Art. 7 establece "Autorizar a "... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22;..."

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de Máxima Autoridad, la suscripción del proyecto de Resolución para ACREDITAR, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 856 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 480.028.-, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.



Gloria González Balmaceda
GLORIA GONZÁLEZ BALMACEDA, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03
Instituto Nacional del Cáncer